



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

324



BUENOS AIRES, 29 SET 2003

VISTO el Expediente N° 800-008799/2000 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 152 de fecha 10 de abril de 2000, 70 de fecha 7 de mayo de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en los ANEXOS II y III que forman parte integrante de la presente resolución, están en condiciones de percibir el correspondiente beneficio de acuerdo a lo normado en las Resoluciones Nros. 70/2001, 1.037/2001, 214/2002, 103/2002 y 111/2003.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

M.E.P. PROYECTO N° 7514

Handwritten signatures and initials, including a large 'h' and other illegible marks.



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

324



debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes mencionados en el Considerando precedente.

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del citado Régimen.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados en relación a los beneficios solicitados para las actividades de forestación, poda y raleo, ejecutadas durante el año 2000, cuyos números de expedientes y nivel de actividad se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente

M.E.yP. PROYECTO N° 9514

Handwritten signatures and initials: *SL*, *MC*, *CS*



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

324 - Ministerio de  
Economía y Producción  
FOLIO  
136

resolución. El otorgamiento de dichos beneficios quedará supeditado al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad forestación por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$534.859,20), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por las Resoluciones Nros. 70 de fecha 7 de mayo de 2001, 1.037 de fecha 14 de diciembre de 2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, 214 de fecha 9 de agosto de 2002, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002, 111 de fecha 5 de febrero de 2003 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y por el Artículo 1° de la presente resolución.

M.E.P.  
PROTECCIÓN  
9514

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad poda por un monto total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$6.566.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes fueran aprobados por las Resoluciones Nros. 70 de fecha 7 de mayo de 2001 del Registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, 103 de fecha 25 de septiembre de 2002 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Aprobar el pago de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$37.726,51) correspondientes a gastos para la administración del régimen y costos de transferencia de los fondos asignados, según

#

RK

CA



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

324  
Ministerio de Economía y Producción  
FOLIO  
137

detalle obrante en ANEXO IV que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Solicitar al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la transferencia de los fondos mencionados en los Artículos 2°, 3° y 4° de la presente resolución, a la Cuenta denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) N° 2.429/75, habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Forestación de esta Secretaría.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 324

Ing. Jorge ...  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M. E. y P. PROY. N°
95/14



Ministerio de Economía y Producción  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
 Pesca y Alimentos

324



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO I SUPERFICIE (ha)
FORESTACION BUENOS AIRES 94/00	DIANA HORACIO CARMELO	45,00
6/00	INVERSIONES FORSIEMBRA S.A.	60,00
103/00	MARIONETTE S.A. INIESTO S.A. UTE	130,00
ENTRE RIOS 800-007938/00	PINOS VERDES S.A.	83,06
800-008041/00	SAUMA AUTOMOTORES	350,00
800-007923/00	SOCIEDAD RURAL DE CONCORDIA	38,00
JUJUY 800-008176/00	ORTIZ GARCIA ANTONIO	80,00
MISIONES 800-000254/01	BLASTEIN RICARDO MATEOS Y BLASTEIN GLORIA	104,20
800-004386/01	DLUTOWSKI JULIANA BERTA	35,00
800-005479/01	PAYO Y CIA. S.A.	65,00
800-004433/01	PRATES VIOLETA LUCIA	80,00
800-004420/01	RUHMLING MARIO NORBERTO	42,00
800-002783/01	WERN ERNESTO OTTO	55,50
NEUQUEN 800-006625/00	CORDERO HECTOR	90,00
RIO NEGRO 800-000267/01	CALVIÑO JOSE LUIS Y RAGO PABLO JOSE	200,00
PODA ENTRE RIOS 800-007938/00	PINOS VERDES S.A.	29,35
MISIONES 800-005479/01	PAYO Y CIA. S.A.	16,50
800-004433/01	PRATES VIOLETA LUCIA	68,00
RALEO MISIONES 800-004433/01	PRATES VIOLETA LUCIA	68,00

M.E.V.P.  
 9514

Handwritten marks and signatures

HC



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

324



EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO II
		MONTO
		(\$)
800-000254/01	BLASTEIN RICARDO MATEOS Y BLASTEIN GLORIA	18.200,00
800-007925/00	BURNA CESAR RAUL	12.294,00
800-000267/01	CALVIÑO JOSE LUIS Y RAGO PABLO JOSE	39.200,00
800-006625/00	CORDERO HECTOR	36.000,00
94/00	DIANA HORACIO CARMELO	15.480,00
800-004386/01	DLUTOWSKI JULIANA BERTA	18.200,00
800-000118/01	EKSERCİYAN BOGOS ASADUR	20.520,00
6/00	INVERSIONES FORSIEMBRA S.A.	21.600,00
800-005756/01	KLINGBEIL ERNESTO	23.088,00
800-002964/01	LA INVERNADA S.A.	28.600,00
103/00	MARIONETTE S.A. INIESTO S.A. UTE	36.000,00
800-008176/00	ORTIZ GARCIA ANTONIO	36.000,00
800-009070/00	PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. Y A.	25.131,60
800-005479/01	PAYO Y CIA. S.A.	17.160,00
800-007938/00	PINOS VERDES S.A.	29.901,60
800-004433/01	PRATES VIOLETA LUCIA	36.400,00
800-004420/01	RUHMLING MARIO NORBERTO	21.840,00
800-008041/00	SAUMA AUTOMOTORES	30.600,00
800-007923/00	SOCIEDAD RURAL DE CONCORDIA	13.680,00
800-002783/01	WERN ERNESTO OTTO	28.340,00
221-000174/01	ZADO MARTIN DOMINGO	26.624,00
	SUBTOTAL DE FORESTACION	534.859,20

M.E.yP.  
PROYECTO Nº  
9514

4  
HLC  
df



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

324  
Sección de Despacho - Ministerio  
FOLIO  
Nº 740

EXPEDIENTE	TITULAR	ANEXO III MONTO (\$)
800-007925/00	BURNA CESAR RAUL	792,00
800-000118/01	EKSERCIYAN BOGOS ASADUR	3.940,00
800-005479/01	PAYO Y CIA. S.A.	660,00
800-007938/00	PINOS VERDES S.A.	1.174,00
SUBTOTAL DE PODA		6.566,00

Handwritten initials and signatures

M.E.yP. RECTO Nº 7514



Ministerio de Economía y Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos



M.E.P. PROYECTO Nº 9514

SUBTOTAL DE FORESTACION	ANEXO IV
SUBTOTAL DE PODA	MONTO
SUBTOTAL GENERAL	(\$)
SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL	534.859,20
TOTAL GENERAL	6.566,00
	541.425,20
	37.726,51
	579.151,71

~~HC~~  
~~HC~~  
~~HC~~